

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Anuncio

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración y sede electrónica por el Pleno del Ayuntamiento de Almeida de Sayago (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Almeida de Sayago, 29 de diciembre de 2017.-El Alcalde.